

El Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid muestra su firme rechazo a los recortes adoptados en materia de Asistencia Jurídica Gratuita por la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Madrid, 26 de julio de 2012. La Comunidad de Madrid, mediante la Ley 4/2012, de 4 de julio de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica, ha acordado recortar la subvención de la asistencia jurídica gratuita un 20% poniendo en riesgo la subsistencia del servicio público de asistencia jurídica. Dicho servicio, como consecuencia de las medidas adoptadas, no podrá prestarse con los mismos criterios actuales de agilidad y eficiencia y supondrá un grave quebranto de los derechos fundamentales de los ciudadanos más desprotegidos económicamente.

La endémica insuficiencia de los recursos destinados a sufragar el coste del Turno de Oficio gestionado por los Colegios de Abogados se ve agravada por una medida que disminuye el ya exiguo presupuesto destinado a garantizar la libertad e independencia de los profesionales que ejercitan el derecho de defensa de quienes carecen de recursos para litigar. Hasta la fecha, el presupuesto destinado al mantenimiento de un servicio indispensable para hacer efectivo el derecho fundamental de acceso a la justicia sólo ha supuesto un 0,03% del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

La medida supone que los abogados de turno de oficio, que han venido percibiendo una compensación económica que no se ha visto actualizada desde el año 2003, soporten una pérdida del poder adquisitivo del 50% a la que debe sumarse al endémico retraso en el pago, no inferior a 250 días, y la reiterada e inasumible voluntad de la Comunidad de no abonar actuaciones realizadas cuya actuación exige la asistencia letrada como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, que sufrirán igualmente la merma propuesta por la Comunidad de Madrid en las cantidades que se destinan al correcto funcionamiento del servicio, se verán obligados a reajustar los servicios prestados a partir del próximo mes de octubre. Las medidas adoptadas imposibilitarán que se pueda dar la misma cobertura que hasta la fecha a los juzgados y tribunales de nuestra Comunidad que precisan diariamente de más de 100 designaciones de abogados de Turno de oficio para garantizar el derecho a la defensa y a la tutela judicial efectiva. Los recortes adoptados imposibilitarán, por tanto, el mantenimiento de los parámetros de agilidad y eficacia que marcan la actual gestión de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

El Consejo de Colegios de la Comunidad continuará ejercitando las acciones oportunas y velará porque los recortes acordados por la Comunidad de Madrid no supongan una lesión de los derechos de los ciudadanos más desfavorecidos, manifestando su absoluto y firme rechazo a las medidas adoptadas que suponen la quiebra del actual sistema de asistencia jurídica gratuita.